

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LOS ALUMNOS DE CONVENIO BILATERAL

1. Quién debe seguir este procedimiento?

Todos aquellos estudiantes de universidades distintas de la USC seleccionados por sus universidades de origen como Estudiantes de Intercambio por medio de un convenio bilateral vigente entre las dos Instituciones.

Paso Previo

Los estudiantes que pretendan realizar un periodo de intercambio en la USC (un semestre o un curso académico) deben de ser adecuadamente seleccionados por sus universidades de origen siguiendo los procedimientos y convocatorias establecidas al efecto por las Universidades de Origen.

La Universidad de Origen deberá presentar a los candidatos seleccionados a las autoridades competentes de la USC para dar comienzo a los trámites de admisión (en la USC, a la Oficina de Relaciones Exteriores del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Institucionales).

Dentro del programa de intercambio por convenio bilateral **NO SE ADMITIRAN PETICIONES NI SOLICITUDES INDIVIDUALES QUE NO VENGAN RESPALDADAS POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN.**

Toda solicitud individual) será tramitada por medio del Programa de Estudiantes Visitantes y NO se beneficiará de las ventajas del programa de convenio bilatera).

Primer Paso

Antes de iniciar la movilidad

La USC debe recibir de la Universidad de Origen la siguiente documentación de cada uno de los estudiantes:

1. **Formulario de Solicitud de Estudiante de Movilidad por Convenio Bilateral.** Este formulario puede descargarse directamente de la siguiente dirección de nuestro web: <http://www.usc.es/ore> Este formulario ha de completarse en su totalidad en letras mayúsculas indicando claramente la dirección postal, número de fax (con los códigos internacionales) y correo electrónico. Las comunicaciones a los estudiantes de intercambio se harán preferentemente por medio de correo electrónico.
2. **Certificado Académico Completo:** En este documento deben de constar todas las materias cursadas con anterioridad por el estudiante en su universidad de origen, así como la calificación obtenida.
3. **Compromiso de Estudios:** Este documento es la base del sistema académico de reconocimiento de estudios y debe obligatoriamente de acompañar al formulario antes citado. En la dirección: existe un modelo orientativo (learning agreement). En este documento se anotaràn las materias que el estudiante de intercambio mediante convenio bilateral desea cursar durante su estancia en la USC así como las materias que su universidad de origen que serán convalidadas / reconocidas académicamente al finalizar su intercambio. En todo caso los estudiantes que recibe la USC deben de cursar un mínimo de 20 créditos por cuatrimestre con el máximo de 60 créditos por curso completo (Octubre- Junio).
4. **Fotocopia de Pasaporte en vigor**

Segundo Paso.

Carta de Aceptación en la USC

Una vez recibida la documentación solicitada en el punto anterior, la Oficina de Relaciones Exteriores la tramitará adecuadamente y en el caso de cumplir con los requisitos académicos y formales de aplicación en función del Convenio Bilateral de que se trate, emitirá una CARTA DE ACEPTACIÓN. Este documento oficial servirá de base para la tramitación por parte del candidato del Visado de Estudiante. La "Carta de Aceptación en la USC" será enviada por fax (en un primer momento) y por correo ordinario directamente a la Universidad de origen del estudiante acompañada de un

"Paquete informativo de bienvenida". Dicho paquete estará compuesto de información útil para el estudiante de intercambio sobre la USC, la ciudad de Santiago de Compostela, Galicia, alojamientos, desplazamientos, etc.)

Visados

Todos los estudiantes que quieran realizar un periodo de estudios en la USC deben de solicitar en el Consulado de España de su país de origen un "Visado de Estudios". La USC no podrá aceptar a ningún estudiante que no pueda presentar un "Visado de estudios" en vigor expedido por las autoridades competentes.

Según la legislación española vigente:

"Definición

Los visados de estudio podrán ser concedidos a los extranjeros que acreditando haber sido preinscritos o reglamentariamente admitidos en algunos de los centros docentes o científicos españoles, públicos o privados, oficialmente reconocidos, con el fin de causar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación o formación, no remunerados laboralmente, con indicación de un horario que implique asistencia y con una duración prevista no inferior a tres meses, incluyendo el plan de estudios, investigación o formación aprobado.

Requisitos

- 1. Formulario debidamente cumplimentado en la Oficina Consular correspondiente a la nacionalidad o residencia legal del solicitante, presentarlo por el interesado o su representante legal debidamente acreditado.*
- 2. Tres fotografías tamaño carné*
- 3. Pasaporte con una vigencia mínima de 120 días*
- 4. Documentación que acredite la preinscripción o haber sido reglamentariamente admitido como alumno, estudiante o investigador en un centro o establecimiento público o privado oficialmente reconocido por la Administración competente.*
- 5. Seguro médico.*
- 6. Tener garantizados los medios económicos necesarios para sufragar el coste de sus estudios, así como los gastos de estancia y regreso a su país.*
- 7. Certificado de antecedentes penales expedido, en su caso, por las autoridades del país de origen o del país o países en que haya residido durante los últimos cinco años (excepto en los casos en los que la duración de los estudios a realizar sea inferior a seis meses).*
- 8. Certificado sanitario."*

Más información sobre los trámites específicos de visado en <http://www.mae.es> o en las páginas web de los Consulados de España en el Extranjero.

Alojamiento

Alojamiento Universitario La Universidad de Santiago de Compostela pone anualmente a disposición de los estudiantes de intercambio un número de plazas en el Sistema Universitario de Residencias (SUR). <http://www.ti.usc.es/vrest/sur.htm> Los estudiantes de intercambio dentro de un programa de Convenio Bilateral tendrán preferencia en la adjudicación de las plazas. El formulario de reserva de alojamiento figurará dentro del "paquete informativo de bienvenida" que se enviará junto con la "Carta de Aceptación en la USC". Dicho formulario también estará disponible en la siguiente dirección: <http://www.usc.es/ore>

Asimismo, información electrónica sobre las fechas de solicitud, colegios mayores y residencias universitarias se encuentra disponible en [www.usc.es](#). Una vez concedida la reserva de alojamiento es absolutamente imprescindible confirmarla mediante la transferencia de la cantidad establecida como Fianza (depósito) al número de cuenta bancaria que se facilitará. En el caso de no realizar esta transferencia bancaria, la reserva quedará anulada en el plazo que se determine. Las comunicaciones se harán por medio del correo electrónico.

Alojamiento privado: Santiago de Compostela es una ciudad histórica universitaria con una elevada población estudiantil. Esto ha supuesto que exista una enorme oferta de pisos, apartamentos, pensiones de estudiantes y que no sea difícil encontrar alojamiento privado. Para ayudar a los estudiantes internacionales, dentro del organigrama de la Oficina de Relaciones Exteriores se ha nombrado a personal Responsable de alojamientos. En estos momentos, todos aquellos estudiantes que deseen alojamiento privado en Santiago de Compostela deben de contactar con Dña. María García Penas <mailto:vre307@si.usc.es>, indicando la fecha de llegada. Dña. María García Penas reservará un alojamiento provisional y lo comunicará al estudiante. Una vez en Santiago, Dña. María García Penas le proporcionará direcciones de contacto y ayuda para encontrar un alojamiento adecuado.

Las comunicaciones se harán por medio del correo electrónico.

Seguro Médico

Todos los estudiantes de intercambio deben obligatoriamente poseer un Seguro Médico con cobertura en España. Este seguro médico debe de ser presentado en el Consulado de España para solicitar el visado pero también debe de ser presentado en la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC a los efectos de integración en el expediente del alumno.

En el caso de no poseer un seguro médico en vigor, el estudiante deberá contratar uno antes de recibir su documentación acreditativa o poder matricularse efectivamente en la USC. En la ORE se facilitarán los contactos, direcciones y posibilidades para la contratación de dicho seguro médico.

En ningún caso se permitirá que un estudiante de intercambio realice su periodo de estancia si no posee un seguro médico.

Los siguientes países: Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, tienen un convenio bilateral con la Seguridad Social española, por lo que los posibles interesados, deberán acudir a las oficinas de la Seguridad Social de sus países para que a través del formulario o certificado, puedan solicitar obtener asistencia sanitaria en los servicios sanitarios pertenecientes a la Seguridad Social española.

Tercer paso

Llegada a Santiago de Compostela

Una vez que el estudiante llegue a Santiago de Compostela tiene que presentarse en la Oficina de Relaciones Exteriores (08:00 AM -15:00 PM de lunes a viernes) donde se le entregarán las identificaciones y documentos necesarios para su estancia en la USC.

Concretamente:

1. Documento de identificación como estudiante (facilita el préstamo de biblioteca, sacar bonobús, sala de computadores, etc)
2. Credencial de estudiante de Intercambio
3. Sobre oficial de matrícula
4. Documentación para tramitar el permiso de residencia en España
5. Asignación de coordinador académico (tutor académico)
6. Asignación de coordinador administrativo
7. Mapas y documentación sobre la USC y la ciudad de Santiago de Compostela

Todos los estudiantes deben obligatoriamente presentarse en la Oficina de Relaciones Exteriores con:

1. Pasaporte
2. Seguro Médico

Antes de matricularse, es conveniente que acudan a la facultad en la que cursarán los estudios para hablar con el **COORDINADOR ACADÉMICO**. Para la recomendación de las materias que se vayan a cursar. La Oficina de Relaciones Exteriores, le facilitará el nombre de los Coordinadores de las distintas facultades. La matrícula se realiza en dos centros de la Universidad (UXA Norte y UXA Sur), en función de la situación de la Facultad dónde vayan a cursar los estudios.

En el caso de que vayan a cursar materias de distintas licenciaturas, deberán formalizar la matrícula en cada una de las UXA que tengan encomendado la gestión de matrícula.

En los Convenios Bilaterales la matrícula está exenta de pago, para ello deben mostrar en la UXA correspondiente la credencial que se extenderá al efecto.

REGRESO A UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Una vez finalizado el período de intercambio, la Oficina de Relaciones Exteriores solicitará las calificaciones de los alumnos y, documento oficial estandarizado, las enviará por correo postal a la dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad de origen y al domicilio permanente de cada estudiante.